

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA			
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 1 de 18	
	CONTRATACIÓN		FECHA	02/01/2023
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - MINIMA CUANTIA		CODIGO	

ESTUDIO PREVIO DE MÍNIMA CUANTÍA

FECHA		03	08	2026
ENTIDAD	MUNICIPIO DE TIBIRITA			
RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO	NATALIA ZAMORA SIERRA			
CARGO FUNCIONARIO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO			
OFICINA MISIONAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO			
TIPO DE CONTRATO	LOGISTICA			

1. FUNDAMENTO JURÍDICO ESTUDIO PREVIO

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para este proceso se encuentra enmarcado en la mínima cuantía, el presente estudio se elabora a la luz de lo señalado en el Art 94 Ley 1474 2011 y Art 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Se tiene en cuenta igualmente, la Constitución Política de Colombia, las leyes 80 y 1150 de 2007, Decreto 1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones y los manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente para tal efecto.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Que la Ley 1448 de 2011 establece medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones y su Decreto Reglamentario 4800 de 2011 en su Artículo 254 contempla el plan de acción territorial, como una herramienta para incorporar los planes programas y proyectos de la oferta institucional de cada territorio de acuerdo con las necesidades de la población víctima en aras de garantizar el goce efectivo de sus derechos.

Es importante recordar, que el cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz, teniendo en cuenta que el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, establece que corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

En desarrollo de los postulados del Estado Social de Derecho y dentro del marco constitucional y legal, la administración y las entidades del Estado deben contar con herramientas en la consecución y logro de los fines del estado

En este sentido y con el fin de garantizar el interés general, EL MUNICIPIO, velando por la correcta ejecución de los recursos públicos, para el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, aspectos retomados en el literal D, numeral 1º del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, requiere mediante la contratación pública, concretizar los proyectos y planes del Plan de Desarrollo, en busca del bienestar general de la comunidad.

La ley 1551 de 2012, establece dentro de las funciones del Municipio se encuentra, promover la participación comunitaria, la cultura de derecho humanos, y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad del municipio y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1, numeral 8 de la 397 de 1997.

En el marco de la Ley 397 de agosto 7 de 1.997, se estable en el artículo 17 que “el Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentara las artes en todas sus

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA			
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 2 de 18	
	CONTRATACIÓN		FECHA	02/01/2023
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - MINIMA CUANTIA		CODIGO	

expresiones y las manifestaciones simbólicas expresiones, como elementos del dialogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que constituye en la conveniencia pacífica”. El artículo 26 de la misma Ley, señala que “las entidades territoriales podrán realizar convenios con Instituciones culturales sin ánimo de lucro que fomenten el arte y la cultura, con el objeto de rescatar, defender y promover el talento nacional, democratizar el acceso a las personas a los bienes, servicios y manifestaciones de la cultura y el arte.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

El Plan de Desarrollo Municipal, “Nuestra Lucha es por Tibirita 2024 - 2027”, contempla en su eje 4 Cultura Tibirtana artículo 17, Las escuelas de formación son un proyecto artístico y educativo que ofrece a la comunidad de Tibirita oportunidades de formación y creación, alrededor de las cuales se congregan los estudiantes y las familias posibilitando el fortalecimiento del tejido social, además teniendo en cuenta la meta132 que contempla realizar 4 dotaciones y/o mantenimientos a los instrumentos de las escuelas de formación artística y cultural con elementos necesarios para su funcionamiento.

Por lo anterior, y en el entendido que el municipio ha venido ofreciendo el programa de formación de música, a través de la Banda municipal, modalidad Sinfónica, la cual ha participado en numerosos eventos del orden local, departamental y/o Nacional, destacándose por su calidad interpretativa, la misma requiere el suministro y mantenimiento preventivo y correctivo de instrumentos Musicales, toda vez que esto permitirá que su vida útil se prolongue, los músicos tengan mayor comodidad para su práctica instrumental además permitirá que las interpretaciones sean agradables para los oídos y permitirá que los usuarios de la banda sientan agrado por tener elementos de calidad, y de la misma manera mantendrá un grupo sólido, con sentido de pertenencia por la agrupación y por el municipio, y como adicional mantendrá a las familias en un ambiente sano, ya que la agrupación no solo involucra a los interpretes sino que también a las familias, y a los demás pobladores de Tibirita.

El programa de la banda sinfónica municipal de Tibirita es un proyecto con una trayectoria de 27 años, que genera en la población la oportunidad de aprender la interpretación de instrumentos de viento y percusión, y la lectura de partituras, con esto dando un uso adecuado al tiempo libre de los integrantes de la banda y de las personas que escuchan sus interpretaciones en las diferentes presentaciones culturales. Además de esto la banda del Tibirita es una institución reconocida a nivel departamental y Nacional por sus triunfos que ha obtenido en el transcurso del año 2024 y 2025.

Los instrumentos de la Banda Municipal de Tibirita se caracterizan por ser instrumentos de buenas marcas entre ellas, (YAMAHA JUPITER MAJESTIC ENTRE OTRAS) Por lo cual el correcto mantenimiento permitirá que más niños, jóvenes y comunidad en general pueda disfrutar de la vida útil de estos elementos.

Por esta razón es necesario adelantar un Proceso de Selección de Mínima Cuantía que permita satisfacer la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo que permitan el desarrollo de las diferentes actividades que se realizan por parte de la escuela de formación de música del municipio de Tibirita.

Por todo lo anterior, se detectó la necesidad de realizar contrato de suministro, cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE FORMACION DE MUSICA DE TIBIRITA CUNDINAMARCA”** por lo que se evidencia la necesidad

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA			
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 3 de 18	
	CONTRATACIÓN		FECHA	02/01/2023
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - MINIMA CUANTIA		CODIGO	

de realizar dicha contratación de acuerdo a lo estudiado en el presente estudio previo y conforme a lo preceptuado en la ley 80 de 1993.

Por todo lo anterior es necesario y oportuno seleccionar una persona NATURAL O JURIDICA, en forma individual o conjunta mediante cualquiera de los mecanismos de asociación, que cumpla los requisitos habilitantes respecto a la capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

3. LIMITACIÓN A MIPYIME

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente numeral.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente numeral.

3.1 Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas

La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA			
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 4 de 18	
	CONTRATACIÓN		FECHA	02/01/2023
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - MINIMA CUANTIA		CODIGO	

3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

3.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se realizó estudio basado en análisis de dos (2) cotizaciones de proveedores, las cuales se relacionan a continuación y se adjuntan a la carpeta del proceso. La entidad tomo como precio de referencia el valor promedio de las cotizaciones presentadas.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO; cotizo dentro del mercado local regional y/o nacional lo referente a los servicios de: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE FORMACION DE MUSICA DE TIBIRITA CUNDINAMARCA”**

A continuación, se detalla las cotizaciones, que fueron aportadas para realizar el estudio económico de este proceso, permitiendo obtener un valor mínimo de los ítems para llegar al presupuesto oficial del mismo

EMPRESA	VALOR
ASC LTDA	\$ 34.638516
JLC REPARACION INSTRUMENTOS DE VIENTO	\$ 36.930.000
VALOR PROMEDIO	\$ 35.884.258

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA		 	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 5 de 18	
	CONTRATACIÓN		FECHA	02/01/2023
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - MINIMA CUANTIA		CODIGO	

ITEM	INSTRUMENTO	MARCA / MODELO	SERIAL	ACTIVIDAD	CANT	VALOR UNT	VALOR UNT	VALOR PROMEDIO UNT	VALOR PROMEDIO TOTAL
						COT 1	COT 2		
1	Piccolo	YPC-32	116212	Mantenimiento general, baño químico de las llaves, cambio de zapatillas genuinas de la marca M1160003 adheridas con goma laca TX402210, ajustes varios, nivelación, calibración y lubricación	1	\$ 1.500.000	\$ 1.600.000	\$ 1.550.000	\$ 1.550.000
2	Flauta	YFL-225S II	384785	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca W9494620 adheridas con goma laca TX402210, ajustes varios nivelación, calibración y lubricación, reposición de arandela y tornillo llave de Bb	1	\$ 1.600.000	\$ 1.700.000	\$ 1.650.000	\$ 1.650.000
3	Flauta	Armstrong (pata en si)	105938	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca W9494620 adheridas con goma laca TX402210, ajustes varios nivelación, calibración y lubricación	1	\$ 1.650.000	\$ 1.750.000	\$ 1.700.000	\$ 1.700.000
4	Flauta	YFL-211S II	484967	Mantenimiento general, reposición de 2 arandelas, reposición zapatilla del si bemol, ajustes varios, nivelación, calibración y lubricación	1	\$ 650.000	\$ 750.000	\$ 700.000	\$ 700.000

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA		 	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 6 de 18	
	CONTRATACIÓN		FECHA	02/01/2023
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - MINIMA CUANTIA		CODIGO	

5	Flauta	Selmer Conn	AD320051 12	Mantenimiento general, ajustes varios, nivelación, calibración y lubricación	1	\$ 650.000	\$ 750.000	\$ 700.000	\$ 700.000
6	Clarinete	Yamaha YCL-255	K24395	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca M9A161250 X1, M9A16130 X 3, M9A16140 X 1, M9A16120X 2, M9A16100X 3, M3A16110 X 1, adheridas con goma laca TX402210, 3 corchos de unión, ajustes varios nivelación, calibración y lubricación	1	\$ 1.500.000	\$ 1.600.000	\$ 1.550.000	\$ 1.550.000
7	Clarinete	Yamaha YCL-255	1177848	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca M9A161250 X1, M9A16130 X 3, M9A16140 X 1, M9A16120X 2, M9A16100X 3, M3A16110 X 1, adheridas con goma laca TX402210, 3 corchos de unión, ajustes varios nivelación, calibración y lubricación	1	\$ 1.500.000	\$ 1.600.000	\$ 1.550.000	\$ 1.550.000
8	Clarinete	Buffet	C104230	Mantenimiento general, ajustes varios, cambio de 3 corchos de unión, nivelación, calibración y lubricación	1	\$ 650.000	\$ 750.000	\$ 700.000	\$ 700.000
9	Clarinete	Yamaha YCL-2350	005597A	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca M9A161250 X1, M9A16130 X 3, M9A16140 X 1, M9A16120X 2, M9A16100X 3, M3A16110 X 1, adheridas con goma laca TX402210, 3 corchos de unión, ajustes varios nivelación, calibración y lubricación	1	\$ 1.500.000	\$ 1.600.000	\$ 1.550.000	\$ 1.550.000
10	Clarinete	Buffet	1177836	Mantenimiento general, ajustes varios, cambio de 3 corchos de unión, nivelación, calibración y lubricación	1	\$ 650.000	\$ 750.000	\$ 700.000	\$ 700.000

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA		 
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 7 de 18
	CONTRATACIÓN		FECHA 02/01/2023
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - MINIMA CUANTIA		CODIGO

11	Clarinete	Yamaha YCL-250	L18434	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca M9A161250 X1, M9A16130 X 3, M9A16140 X 1, M9A16120X 2, M9A16100X 3, M3A16110 X 1, adheridas con goma laca TX402210, 3 corchos de unión, ajustes varios nivelación, calibración y lubricación	1	\$ 1.500.000	\$ 1.600.000	\$ 1.550.000	\$ 1.550.000
12	Clarinete	Yamaha YCL-34-2	28137	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca M9A161250 X1, M9A16130 X 3, M9A16140 X 1, M9A16120X 2, M9A16100X 3, M3A16110 X 1, adheridas con goma laca TX402210, 3 corchos de unión, ajustes varios nivelación, calibración y lubricación	1	\$ 1.490.323	\$ 1.600.000	\$ 1.545.162	\$ 1.545.162
13	Clarinete	Yamaha YCL-250	L95726	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca M9A161250 X1, M9A16130 X 3, M9A16140 X 1, M9A16120X 2, M9A16100X 3, M3A16110 X 1, adheridas con goma laca TX402210, 3 corchos de unión, ajustes varios nivelación, calibración y lubricación	1	\$ 1.490.323	\$ 1.600.000	\$ 1.545.162	\$ 1.545.162
14	Clarinete	Buffet- Bundy	1167832	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca M9A161250 X1, M9A16130 X 3, M9A16140 X 1, M9A16120X 2, M9A16100X 3, M3A16110 X 1, adheridas con goma laca TX402210, 3 corchos de unión, ajustes varios nivelación, calibración y lubricación	1	\$ 1.490.323	\$ 1.600.000	\$ 1.545.162	\$ 1.545.162

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA		 
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 8 de 18
	CONTRATACIÓN		FECHA 02/01/2023
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - MINIMA CUANTIA		CODIGO

15	Saxofón Alto	Yamaha YAS-25	N/A	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca N1390003, adheridas con goma laca TX402210, 4 fieltros guardallaves, corcho tudel, ajustes varios: nivelación, calibración y lubricación	1	\$ 1.689.032	\$ 1.800.000	\$ 1.744.516	\$ 1.744.516
16	Saxofón Alto	Yamaha YAS-280	L47442	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca N1390003, adheridas con goma laca TX402210, corcho tudel, ajustes varios: nivelación, calibración y lubricación	1	\$ 1.689.032	\$ 1.800.000	\$ 1.744.516	\$ 1.744.516
17	Saxofón Alto	Yamaha YAS Alto	L47520	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca N1390003, adheridas con goma laca TX402210, 4 fieltros guardallaves, reposición llave de la octava, corcho tudel, ajustes varios, nivelación, calibración y lubricación	1	\$ 1.887.742	\$ 2.000.000	\$ 1.943.871	\$ 1.943.871
18	Saxofón Alto	Jupiter JAS-577	TF5520	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca, adheridas con goma laca TX402210, 4 fieltros guardallaves, corcho tudel, ajustes varios, nivelación, calibración y lubricación	1	\$ 1.689.032	\$ 1.800.000	\$ 1.744.516	\$ 1.744.516
19	Saxofón Alto	Jupiter JAS-567	TF5520	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca, adheridas con goma laca TX402210, 4 fieltros guardallaves, desdoblamiento de la llave de la octava, corcho tudel, ajustes varios, nivelación, calibración y lubricación	1	\$ 1.768.516	\$ 1.880.000	\$ 1.824.258	\$ 1.824.258
20	Saxofón Tenor	Jupiter JTS-567	TF448	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca, adheridas con goma laca TX402210, 4 fieltros guardallaves, reposición llave de la octava, corcho tudel, ajustes varios, nivelación, calibración y lubricación	1	\$ 1.776.774	\$ 1.900.000	\$ 1.838.387	\$ 1.838.387

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA		 
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 9 de 18
	CONTRATACIÓN		FECHA 02/01/2023
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - MINIMA CUANTIA		CODIGO

21	Saxofón Tenor	Schagerl T-900S	1043533	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca N1390001, adheridas con goma laca TX402210, 4 fieltros guardallaves, reposición llave de la octava, corcho tudel, ajustes varios, nivelación, calibración y lubricación	1	\$ 1.776.774	\$ 1.900.000	\$ 1.838.387	\$ 1.838.387
22	Saxofón Tenor	Yamaha YTS-25	18126	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca N1390001, adheridas con goma laca TX402210, 4 fieltros guardallaves, reposición llave de la octava, corcho tudel, ajustes varios, nivelación, calibración y lubricación	1	\$ 1.776.774	\$ 1.900.000	\$ 1.838.387	\$ 1.838.387
23	Saxofón Barítono	Jupiter	N/A	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca, adheridas con goma laca TX402210, 4 fieltros guardallaves, reposición llave de la octava, corcho tudel, ajustes varios, nivelación, calibración y lubricación, extracción de golpe y agarre del cordel	1	\$ 2.763.871	\$ 2.900.000	\$ 2.831.936	\$ 2.831.936
								TOTAL	\$ 35.884.258

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (de ser posible) Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO.

4.1 OBJETO

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE FORMACION DE MUSICA DE TIBIRITA CUNDINAMARCA.”

4.2 Codificación del Bien, Obra o Servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
F	60	13	15	02	Lengüetas
F	60	13	15	20	Baqueta
F	80	11	16	20	Servicios temporales de recursos humanos

4.3 RELACIÓN ESTRATEGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON EL PLAN DE DESARROLLO.

El Honorable Concejo Municipal mediante ACUERDO No. 003 de 2024, aprobó el Plan Municipal de Desarrollo “NUESTRA LUCHA ES POR TIBIRITA”, el cual contiene: LINEA ESTRATEGICA, PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRODUCTO que deben ser cumplidos en el cuatrienio de la administración.

LINEA ESTRATEGICA: 4. CULTURA TIBIRITANA
PROGRAMA: Creamos identidad a partir del reconocimiento cultural
SUBPROGRAMA: Fomento y difusión de expresiones artísticas y culturales
PRODUCTO: Realizar 4 dotaciones y/o mantenimientos a los instrumentos de las escuelas de formación artística y cultural con elementos necesarios para su funcionamiento.

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

5.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Suministrar los bienes requeridos teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

ITEM	INSTRUMENTO	MARCA/MODELO	SERIAL	ACTIVIDAD	CANT
1	Piccolo	YPC-32	116212	Mantenimiento general, baño químico de las llaves, cambio de zapatillas genuinas de la marca M1160003 adheridas con goma laca	1

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA		 
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 11 de 18
	CONTRATACIÓN		FECHA 02/01/2023
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - MINIMA CUANTIA		CODIGO

				TX402210, ajustes varios, nivelación, calibración y lubricación	
2	Flauta	YFL-225S II	384785	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca W9494620 adheridas con goma laca TX402210, ajustes varios nivelación, calibración y lubricación, reposición de arandela y tornillo llave de Bb	1
3	Flauta	Armstrong (pata en si)	105938	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca W9494620 adheridas con goma laca TX402210, ajustes varios nivelación, calibración y lubricación	1
4	Flauta	YFL-211S II	484967	Mantenimiento general, reposición de 2 arandelas, reposición zapatilla del si bemol, ajustes varios, nivelación, calibración y lubricación	1
5	Flauta	Selmer Conn	AD32005112	Mantenimiento general, ajustes varios, nivelación, calibración y lubricación	1
6	Clarinete	Yamaha YCL-255	K24395	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca M9A161250 X1, M9A16130 X 3, M9A16140 X 1, M9A16120X 2, M9A16100X 3, M3A16110 X 1, adheridas con goma laca TX402210, 3 corchos de unión, ajustes varios nivelación, calibración y lubricación	1
7	Clarinete	Yamaha YCL-255	1177848	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca M9A161250 X1, M9A16130 X 3, M9A16140 X 1, M9A16120X 2, M9A16100X 3, M3A16110 X 1, adheridas con goma laca TX402210, 3 corchos de unión, ajustes varios nivelación, calibración y lubricación	1
8	Clarinete	Buffet	C104230	Mantenimiento general, ajustes varios, cambio de 3 corchos de unión, nivelación, calibración y lubricación	1
9	Clarinete	Yamaha YCL-2350	005597A	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca M9A161250 X1, M9A16130 X 3, M9A16140 X 1, M9A16120X 2, M9A16100X 3, M3A16110 X 1, adheridas con goma laca TX402210, 3 corchos de unión, ajustes varios nivelación, calibración y lubricación	1
10	Clarinete	Buffet	1177836	Mantenimiento general, ajustes varios, cambio de 3 corchos de unión, nivelación, calibración y lubricación	1
11	Clarinete	Yamaha YCL-250	L18434	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca M9A161250 X1, M9A16130 X 3, M9A16140 X 1, M9A16120X 2, M9A16100X 3, M3A16110 X 1, adheridas con goma laca TX402210, 3 corchos de unión, ajustes varios nivelación, calibración y lubricación	1
12	Clarinete	Yamaha YCL-34-2	28137	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca M9A161250 X1, M9A16130 X 3, M9A16140 X 1, M9A16120X 2, M9A16100X 3, M3A16110 X 1, adheridas con goma laca TX402210, 3 corchos de unión, ajustes varios nivelación, calibración y lubricación	1
13	Clarinete	Yamaha YCL-250	L95726	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca M9A161250 X1, M9A16130 X 3, M9A16140 X 1, M9A16120X 2, M9A16100X 3, M3A16110 X 1, adheridas con goma laca TX402210, 3 corchos de unión, ajustes varios nivelación, calibración y lubricación	1

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA		
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 12 de 18
	CONTRATACIÓN		FECHA 02/01/2023
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - MINIMA CUANTIA		CODIGO

14	Clarinete	Buffet- Bundy	1167832	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca M9A161250 X1, M9A16130 X 3, M9A16140 X 1, M9A16120X 2, M9A16100X 3, M3A16110 X 1, adheridas con goma laca TX402210, 3 corchos de unión, ajustes varios nivelación, calibración y lubricación	1
15	Saxofón Alto	Yamaha YAS-25	N/A	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca N1390003, adheridas con goma laca TX402210, 4 fieltros guardallaves, corcho tudel, ajustes varios: nivelación, calibración y lubricación	1
16	Saxofón Alto	Yamaha YAS-280	L47442	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca N1390003, adheridas con goma laca TX402210, corcho tudel, ajustes varios: nivelación, calibración y lubricación	1
17	Saxofón Alto	Yamaha YAS Alto	L47520	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca N1390003, adheridas con goma laca TX402210, 4 fieltros guardallaves, reposición llave de la octava, corcho tudel, ajustes varios, nivelación, calibración y lubricación	1
18	Saxofón Alto	Jupiter JAS-577	TF5520	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca, adheridas con goma laca TX402210, 4 fieltros guardallaves, corcho tudel, ajustes varios, nivelación, calibración y lubricación	1
19	Saxofón Alto	Jupiter JAS-567	TF5520	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca, adheridas con goma laca TX402210, 4 fieltros guardallaves, desdoblamiento de la llave de la octava, corcho tudel, ajustes varios, nivelación, calibración y lubricación	1
20	Saxofón Tenor	Jupiter JTS-567	TF448	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca, adheridas con goma laca TX402210, 4 fieltros guardallaves, reposición llave de la octava, corcho tudel, ajustes varios, nivelación, calibración y lubricación	1
21	Saxofón Tenor	Schagerl T-900S	1043533	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca N1390001, adheridas con goma laca TX402210, 4 fieltros guardallaves, reposición llave de la octava, corcho tudel, ajustes varios, nivelación, calibración y lubricación	1
22	Saxofón Tenor	Yamaha YTS-25	18126	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca N1390001, adheridas con goma laca TX402210, 4 fieltros guardallaves, reposición llave de la octava, corcho tudel, ajustes varios, nivelación, calibración y lubricación	1
23	Saxofón Barítono	Jupiter	N/A	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca, adheridas con goma laca TX402210, 4 fieltros guardallaves, reposición llave de la octava, corcho tudel, ajustes varios, nivelación, calibración y lubricación, extracción de golpe y agarre del cordel	1

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA			
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 13 de 18	
	CONTRATACIÓN		FECHA	02/01/2023
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - MINIMA CUANTIA		CODIGO	

NOTAS:

CAPACIDAD TECNICA Y OPERATIVA

1. Dado que se requieren partes, insumos y repuestos de las marcas Júpiter, Yamaha, Selmer Conn y Buffet Crampon, el oferente deberá presentar certificado de ser distribuidor autorizado, de mínimo tres de las marcas. Este documento debe ser expedido por el representante de la marca para Colombia o por la casa fabricante, donde se verifique la calidad del oferente, como distribuidor de la marca.
2. El oferente deberá adjuntar catálogos (digitales-o escaneados) de partes y piezas que serán utilizadas en la recuperación y puesta a punto de los instrumentos de viento de las marcas Yamaha, Buffet y Júpiter. este material podrá tener característica de reservado, siempre que en la carta de presentación se sustente.

1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días contados a partir de la firma del acta de inicio.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en el Municipio de Tibirita Cundinamarca, o dónde previamente lo determinen el supervisor y el contratista.

3. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Tibirita cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato, y se hará en único pago, previa presentación de factura, y previa certificación del supervisor del contrato y verificación del cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los pagos se efectuarán previa presentación de los siguientes requisitos:

- a. Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.
- b. Factura o cuenta de cobro junto con la documentación anexa en nota aclaratoria.
- c. Presentación de Informe de actividades.

2. Por parte del supervisor:

- a) Verificación del cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
- b) Acta de recibido parcial de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

En todo caso los pagos estarán sujetos al PAC de la entidad.

4. REQUISITOS DE EXPERIENCIA, PERSONAL, AUTORIZACIONES Y OTROS.

9.1 REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Los proponentes deberán certificar experiencia mediante (2) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, ejecutados y liquidados a la fecha del cierre del presente proceso, con objeto similar al del presente proceso o relacionado con: “mantenimiento y/o reparación” y/o “recuperación y mantenimiento instrumentos musicales”, en los que se evidencie que se intervinieron instrumentos de viento Yamaha – Júpiter y con calificación de bueno y/o excelente.

El valor de cada contrato ejecutado debe ser igual o superior al presupuesto estimado para el presente proceso.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA			
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 14 de 18	
	CONTRATACIÓN		FECHA	02/01/2023
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - MINIMA CUANTIA		CODIGO	

En caso de que sea necesario el traslado de los instrumentos, el oferente adjudicado deberá realizar dicho procedimiento mediante la suscripción de un acta concertada con la entidad. En esta acta se deberán registrar las características, el estado de conservación y las condiciones de cada instrumento al momento de su entrega para el traslado al taller donde se efectuarán las actividades de mantenimiento o reparación. El acta deberá ser suscrita por las partes antes de efectuar el traslado de los instrumentos.

VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas:

1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será válida si la acredita cualquiera de los integrantes.
3. El valor total de los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en dicho año.
4. En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
5. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
6. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
7. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma. Y Como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.

El Municipio se reserva la posibilidad de verificar la información presentada por el oferente. En caso de que esta sea inexacta o presente inconsistencias, el proponente podrá ser rechazado y no ser tenido en cuenta.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución.

10.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- a) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato teniendo en cuenta cantidades y valores.
- b) Garantizar el personal necesario para el evento a realizar previa coordinación con la supervisión del contrato.
- c) Cumplir con los requerimientos técnicos solicitados.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA			
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 15 de 18	
	CONTRATACIÓN		FECHA	02/01/2023
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - MINIMA CUANTIA		CODIGO	

- d) El contratista deberá estar disponible en el momento que lo disponga el supervisor, con el personal adecuado para atención.
- e) Para el servicio adquirido, el contratista deberá contar con la dotación de su personal, conforme al protocolo de bioseguridad establecido en la Resolución No. 0777 de 2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- f) Prestar la colaboración necesaria con el Municipio de Tibirita para que el objeto del contrato se cumpla en las mejores condiciones de calidad, la que deberá ajustarse a los requisitos necesarios previstos en las especificaciones técnicas.
- g) Responder por la calidad de los elementos necesarios para la ejecución del contrato.
- h) Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
- i) Desarrollar directamente con eficiencia, mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiere el objeto del presente contrato.
- j) Presentar factura para el cobro correspondiente según contrato.
- k) Presentar aportes al Sistema de Seguridad Social para tramitar el pago.
- l) Presentar evidencias fotográficas junto con informe que detalle la realización de las actividades.
- m) Las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato.

10.2 OBLIGACIONES GENERALES:

- a) Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de Tibirita.
- b) Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entramientos.
- d) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- e) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- f) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
- g) Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
- h) Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
- i) Cumplir con todas las condiciones técnicas contenidas en la propuesta
- j) Acreditar de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012, el cumplimiento del pago mensual de los aportes al Sistema de Seguridad Social.
- k) Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden conforme al Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
- l) Las demás obligaciones que se deriven de los estudios y documentos previos, la propuesta y de la naturaleza del contrato.
- m) Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
- n) Suscribir junto con el Supervisor, las actas necesarias para la correcta ejecución del contrato tales como: Iniciación, entrada al almacén, recibo a satisfacción, terminación, liquidación y demás documentos que se requieran.
- o) El contratista debe prever todos los costos indirectos y directos durante la ejecución del contrato.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA			
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 16 de 18	
	CONTRATACIÓN		FECHA	02/01/2023
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - MINIMA CUANTIA		CODIGO	

- p) Adjuntar los anexos que certifiquen el cumplimiento del objeto contractual y demás obligaciones derivadas del mismo, según el valor facturado.
- q) Tomar todas las medidas de seguridad necesarias con el fin de evitar daños a terceros durante el desarrollo del objeto contractual.
- r) Asumir los riesgos tipificados, asignados y acordados en los estudios, documentos previos y la invitación pública.
- s) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- t) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la contratación, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.
- u) Las demás que se encuentren contempladas en la solicitud formulada por la Entidad y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA, así como las que se deriven de la suscripción del contrato

NOTA: Con la presentación de la propuesta, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la Ley 1474 de 2011, Artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El valor estimado para el presente contrato corresponde a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 35.884.258) M/CTE el cual se estableció de acuerdo al valor promedio de las cotizaciones presentadas, con las cuales se realiza el respectivo estudio económico. Este valor incluye los siguientes impuestos, tasas y contribuciones.

Cuadro de retenciones y descuentos por impuestos Municipales		
Retención o Impuesto descontado por el Municipio	Declarante de Renta	No declarante de renta
	* <i>Personas Naturales</i> * <i>Personas Jurídicas</i>	* <i>Personas Naturales</i> * <i>Entidades sin ánimo de Lucro</i>
Retención en la Fuente por Renta	VER E.T.	VER E.T.
Estampilla pro cultura	2.0%	2.0%
Estampilla adulto mayor	4%	4%
Estampilla Pro Deporte	2.5%	2.5%
Estampilla de Justicia Familiar	2%	2%
Industria y Comercio	1%	1%
Retención IVA	VER E.T.	VER E.T.

11.1 IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado del presente proceso de contratación se encuentra amparado mediante certificado de disponibilidad presupuestal con el siguiente detalle:

CONCEPTO	NUMERO	DETALLE
----------	--------	---------

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA			
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 17 de 18	
	CONTRATACIÓN		FECHA	02/01/2023
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - MINIMA CUANTIA		CODIGO	

NUMERO DE C.D.P.		20260258
RUBRO	2.3.2.02.02.009.33.01.1603.018	Realizar (4) dotaciones y/o mantenimientos a los instrumentos de las escuelas de formación artística y cultural con elementos necesarios para su funcionamiento
PRODUCTO	3301096	Escuelas de música adecuadas y dotadas
PROYECTO (CODIGO BPIN)	2024258070011	Realizar (4) dotaciones y/o mantenimientos a los instrumentos de las escuelas de formación artística y cultural con elementos necesarios para su funcionamiento
FUENTE	7017	RB SGP PG FORZOSA INVERSIÓN
VALOR	\$ 35.884.258	
FECHA	31 de Julio 2026	

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo previsto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la Secretaría Administrativa y de Gobierno, entiende por riesgo aquellos hechos o circunstancias previsibles que por la naturaleza del contrato se pueden presentar y afectar el normal desarrollo del contrato, afectando así el equilibrio económico del contrato para uno o ambos extremos contractuales.

En virtud de lo anterior, se procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se precede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

Ver análisis del sector

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

No obstante, lo señalado en el inciso 5° Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, el Municipio de Tibirita considera que, por la naturaleza del contrato y el contenido de sus obligaciones, se hace necesario exigir las siguientes garantías:

No.	Amparo	Suficiencia	Vigencia
1	Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato
2	Calidad de los bienes y/ servicio suministrados	Por el 10 % del valor total del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Parágrafo: El contratista podrá otorgar cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando contemple los amparos, valores y vigencias estipuladas anteriormente.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA			
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 18 de 18	
	CONTRATACIÓN		FECHA	02/01/2023
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - MINIMA CUANTIA		CODIGO	

9. CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se hará lo establecido en el decreto 1860 de 2021 en su artículo 2: Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

10. SUPERVISIÓN:

La supervisión de la Aceptación de Oferta estará a cargo de la secretaria de: Desarrollo Social y Agropecuario o quien el ordenador del gasto designe.

ANEXOS:

A continuación, se presenta una lista enunciativa de soportes de los estudios previos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Certificado de inscripción y viabilidad del proyecto. (Cuando se trata de recursos de inversión).
- Cotizaciones
- Análisis del Sector
- Plan anual de Compras

11. RESPONSABLES

ORIGINAL FIRMADO

NATALIA ZAMORA SIERRA
Secretaria Desarrollo Social Y Agropecuario

Revisó Jurídicamente: Angie Katherine Avellaneda López/ Asesora Esp. Contratación (Externo)
Revisó Técnicamente: Natalia Zamora Sierra / Secretaria de Desarrollo Social y Agropecuario